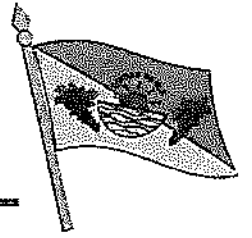




# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 002-2024-MPI

ICA, 11 DE ENERO DEL 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de fecha 11 de enero del 2024; en la Estación Despachos, el Secretario General de la Municipalidad Provincial de Ica, dio cuenta ante el Pleno del Concejo Municipal, de la Carta de Donación de Bebidas Gasificadas, "Cool Fresh", suscrita por el señor: Alberto Kan Cuba, Gerente General de Distribuciones G y A SAC, con RUC N° 20452613361, conforma a lo solicitado en la Carta N° 001-2024-AMPI, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conforme a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. "Los acuerdos de concejo municipal son decisiones referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional".

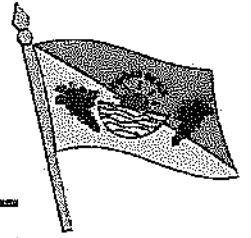
Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 9° numeral 20) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al concejo municipal. "Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad".

Que, el contenido de la Carta de Donación, señala lo siguiente: "Lima 10 de enero del año 2024. Sr. Carlos Reyes Roque, alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica. Asunto: Donación de bebidas. REF: Carta N° 001-2024-AMPI. Quien suscribe el Sr. Alberto Chuican Cuba, identificado con DNI 07912479 en calidad de Gerente General de Distribuciones G y A S.A.C. con RUC 20452613361, tiene el agrado de saludarlo y por medio de la presente expresar que es voluntad de la Empresa que represento efectuar la donación de bebidas no alcohólicas a favor de la Municipalidad Provincial de Ica, conforme a lo solicitado en la Carta 001-2024-AMPI según el siguiente detalle: Bebida Gasificada Cool Fresh Cola de 1 litro cantidad 236 cajas valor total S/. 5,904.16 soles; Bebida Gasificada Cool Fresh Cola 2 litros cantidad 80 cajas valor total S/. 3,600.00 soles; Bebida Gasificada Cool Fresh Cola 3 litros cantidad 95 cajas valor total S/. 6,696.00 soles en total; Bebida Gasificada Coll Fresh Amarilla de 1 litro 63 cajas haciendo un valor S/. 1,583.00 soles; Bebida Gasificada Cool Fresh Amarilla 3 litros 33 cajas por un valor de S/. 2,333.33 soles; Bebida Gasificada Cool Fresh Amarilla de 3 litros 63 cajas por un valor de S/. 4,462.50 soles; Bebida Gasificada Cool Fresh Piña de 3 litros cajas 28 valor total S/. 2,012.50 soles; como se señala en la carta de solicitud estas bebidas serán destinadas para las actividades de vacaciones útiles para los integrantes de la comunidad y otras acciones relacionadas organizadas por la Municipalidad Provincial de Ica, adjunto para tal fin los siguientes documentos: 1.- Factura gratuita 2.- Certificado de vigencia del representante legal con facultad de donar 3.- Copia del DNI del representante legal de la empresa. Desde Distribuciones G y A S.A.C. ratificamos nuestro compromiso de trabajo articulado con las autoridades locales a fin de contribuir con el desarrollo productivo y sostenible del país y de todas las familias peruanas, sin otro particular y agradeciendo su cordial atención me despido de ustedes, atentamente, Distribuciones G y A S.A.C. – Jackeline Alcázar Aybar – Administradora de ésta empresa; lo que se da cuenta al Pleno del Concejo, ya que esto por ser una donación se necesita recibir la aprobación del Pleno del Concejo Municipal".

Que, finalizada la lectura de la Carta de Donación, el Señor Alcalde, puso a consideración del Pleno del Concejo Municipal, dicho donativo de la siguiente manera:  
**"SEÑOR ALCALDE.-** Los señores regidores que se sirvan votar a favor de aceptar la donación efectuada, sírvanse levantar la mano.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



**SECRETARIO GENERAL.-** Votan a favor los señores regidores: Epifanio Quispe, Leydy Loayza, Carlos Ponce, Nélida García, Jorge Hinostroza, Paúl Astohuamán, Ana María Huarcaya, Yesica Puchuri, José Luis Escate, Celia Agreda y Teófilo Guillén 11 VOTOS A FAVOR.

**SEÑOR ALCALDE.-** Los señores regidores que se sirvan votar en contra, sirvanse levantar la mano.

**SECRETARIO GENERAL.-** Votan en contra los señores regidores: Yngrid Ramos y José Antonio Rubio, 2 VOTOS EN CONTRA.

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal de Ica, aprobó por **MAYORÍA** y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el siguiente:

## ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR**, la donación de bebidas no alcohólicas a favor de la Municipalidad Provincial de Ica, conforme a lo solicitado en la Carta 001-2024-AMPI, según el siguiente detalle: Bebida Gasificada Cool Fresh Cola de 1 litro cantidad: 236 cajas valor total S/. 5,904.16 soles; Bebida Gasificada Cool Fresh Cola 2 litros cantidad 80 cajas valor total S/. 3,600.00 soles; Bebida Gasificada Cool Fresh Cola 3 litros cantidad 95 cajas valor total S/. 6,696.00 soles en total; Bebida Gasificada Coll Fresh Amarilla de 1 litro 63 cajas haciendo un valor S/. 1,583.00 soles; Bebida Gasificada Cool Fresh Amarilla 3 litros 33 cajas por un valor de S/. 2,333.33 soles; Bebida Gasificada Cool Fresh Amarilla de 3 litros 63 cajas por un valor de S/. 4,462.50 soles; Bebida Gasificada Cool Fresh Piña de 3 litros cajas 28 valor total S/. 2,012.50 soles.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que las bebidas gasificadas donadas sean destinadas para las actividades de Vacaciones Útiles, para los integrantes de la comunidad y otras acciones relacionadas, organizadas por la Municipalidad Provincial de Ica.

**ARTÍCULO TERCERO.- AGRADECER** a la Empresa "Distribuciones G y A SAC", identificada con RUC N° 20452613361, representada por su Gerente General, señor: Alberto Kan Cuba, por tan importante donativo que será destinado y distribuido conforme lo señala la carta de donación.

**ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER**, que la Secretaría General **NOTIFIQUE** el presente Acuerdo de Concejo, a la Empresa "Distribuciones G y A SAC", a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración, a la Gerencia de Desarrollo Social, a la Sala de Regidores y a las demás Gerencias y Subgerencias de esta Corporación Municipal; así como **DISPONER** que la Subgerencia de Logística e Informática, lo **PUBLIQUE** en el Portal Web Institucional: [www.muniica.gob.pe](http://www.muniica.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque  
ALCALDE